

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho por reparto. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., dieciséis de diciembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2020 – 0999

INADMÍTESE la anterior demanda ejecutiva, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- ALLÉGUESE debidamente actualizado el poder general conferido a KAREM ANDREA OSTOS CARMONA

2.- ACLÁRENSE las pretensiones y los hechos del libelo, como quiera que no corresponden a lo pactado en el pagaré, nótese que la suma allí registrada difiere de lo manifestado en la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 056

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria